DECRETO Nº 2532/26

San Martín de los Andes, 8 OCT 2026

VISTO:

El Decreto N° 0189/26 con fecha 26 de enero de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0189/26 se Instruye Sumario Administrativo al trabajador Pozas Elio Fabián legajo N° 2042 por haber incurrido en reiteradas faltas injustificadas.

Que por un error administrativo involuntario no se especifica en el artículo 2° la fecha de la ausencia injustificada del trabajador y corresponde enmendar el error.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFÍQUESE del artículo N° 2, del Decreto N° 0189/26, lo referido a la fecha de ausencia injustificada del trabajador Pozas Elio Fabián legajo N° 2042; el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°: DESCUENTENSE 1 (un) día al trabajador **Pozas Elio Fabián legajo N° 2042**, de sus haberes del mes de Enero de 2026, por la ausencia injustificada del día 15 de diciembre del 2025.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo en su legajo personal y dese intervención a las áreas correspondientes a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM/Dpto. Personal

M.P.C Matías D.Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

De Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes